

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 002008  
Sección 1era 14 MAY 2014  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 1101 (17/03/2014) y N° 1100 (17/03/2014) que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **MARZO 2014**.
- 2.- El Memorandum N° 169 (01/04/2014) de Alcaldía, la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **MARZO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	43:45	31:30
ORELLANA LEIVA EMERSON	41:15	28:30

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY ZIQUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"